

# EL ARGOS

## DE BUENOS AIRES

### Y AVISADOR UNIVERSAL.

NUM. 92-----SABADO-----13-----NOVIEMBRE-----1824.

#### EUROPA.

##### FRANCIA.

No parece, como dijimos el Miércoles, sino que no hay duda en que—

La previa censura ha sido restablecida en Francia por un decreto de Luis XVIII expedido en las Tuillerías á 15 de Agosto de este año. Las consideraciones que han impulsado á tomar esta medida, dice el decreto, ser las siguientes—“Que la jurisprudencia de los tribunales ha admitido recientemente en favor de los periódicos, una existencia de derecho independiente de la de hecho—que esta interpretación provee un medio seguro y facil para eludir la suspensión y supresion de los periódicos,—que por lo tanto (dice el decreto) siendo insuficientes los medios establecidos por la ley de 17 de Marzo de 1822, y deseando el monarca de la Francia proveer eficazmente á la conservación del orden público, hasta la próxima reunion de las cámaras, ha resuelto poner en todo su vigor las leyes de 31 de Marzo de 1820 y de 26 de Julio de 1821.

#### EUROPA Y AMERICA.

El artículo que vamos á insertar, es traducido literalmente de un número de *Le Constitutionnel* de los primeros dias de Agosto. El es de los mas importantes que hemos podido encontrar en los papeles de Europa con relacion á los negocios de América: muestra las diferentes y aun opuestas actitudes que ocupan los escritores de Londres y París en estos negocios, descubre bien claro cuando menos los deseos de las potencias continentales á contar desde la Rusia, y justifica cuanto han dicho y repetido los papeles en América, relativamente á la necesidad de estar en guardia, para impedir que aquellas se entrometan de cualquier modo en el arreglo de los nuevos Estados.

El *Courier*, dice *Le Constitutionnel*, contiene el siguiente artículo, en respuesta al *Journal des Débats*, relativamente á las intenciones que este diario supone en el Emperador de Rusia, con respecto á la América Meridional.

El *Journal des Débats*, dice el *Courier*, niega que el Emperador de Rusia haya insistido en la necesidad de una

declaracion unánime y solemne en favor de los derechos del rey de España sobre la América Meridional, y de un envío de tropas á aquel país; pero este papel agrega que el deseo de S. M. I. sería, que una mision, que emanase de las potencias aliadas, llevase el encargo de persuadir á los americanos volvieran á ponerse pacíficamente bajo las leyes de Fernando, prometiéndoles una amnistía de que la Europa saldría por garante; ó que al menos se indujese á los americanos á adoptar un orden de cosas que esté mas en armonía con el principio de la legitimidad.”

„Toda tentativa, sigue el *Courier*, á recobrar por la fuerza de las armas, la dominacion de las colonias que se han escapado á la España, sería ciertamente inútil; torrentes de sangre podrían derramarse, aunque inutilmente, si veinte ó treinta mil europeos fuesen destinados á una empresa tan desesperada. Pero lo que hay de cierto es, que el éxito de una lucha semejante, no haría mas que acreditar que había sido dictada por la demencia. La separacion de la América Meridional, está materialmente decidida por mas que pueda dilatarse el reconocimiento formal de este acto. *Quelle chance raisonnable de succès offre la persuasion, quand elle ne peut être appuyée par la force?* Es prudente recurrir á la persuacion cuando está asegurado el triunfo de la fuerza; se puede persuadir á una ciudad sitiada á que capitule, cuando estando minadas sus murallas la explosion no puede dilatar: cuando las baterias están prontas á lanzar su fuego destructor; pero la respuesta de los sitiados, si estos son mas fuertes que los sitiadores, no es dudosa.”

„Tal es precisamente, concluye el *Courier*, la cuestion relativa á la América Meridional. Las repúblicas que cubren este vasto continente, rechazarán con desprecio las proposiciones que tengan por objeto enseñarles los términos bajo los cuales deben ellos considerar su independencia: ellos responderán—„*nosotros somos independientes: lo que vosotros nos ofrecéis como una gracia, lo tenemos como un derecho.*”—La ejecucion de la mision de que habla el *Journal des Débats*, es imposible: es impracticable el empleo de tales funciones, porque no pueden ser de ningun modo admitidas y reconocidas por los diversos Estados de la América Meridional.”

Nuestros lectores no extrañarán que despues de haber copiado al *Courier*, el *Argos* nada produzca original.

# AMERICA.

## HAITI.

Los periódicos franceses anuncian ya el regreso de los agentes de Haití por no haber obtenido el fin que los condujo á Francia. Se dice que el gabinete francés al entrar en conferencias con los agentes no ha tenido otro objeto sino ganar tiempo para prepararse á reconquistar de nuevo á la isla; mas esta intriga ha sido inútil, pues el gobierno de Haití jamás ha cesado de hacer los preparativos que demandaba la seguridad de la república. Si el gobierno francés no desiste de su proyecto, la contienda costará sin duda á la Francia mas de lo que pudiera reportar en caso de volver la isla á su dominio. Acaso no se tiene una idea exacta del actual estado de la isla. Haití tiene al presente una población de quinientas á seiscientas mil almas, es decir, cerca de la cuarta parte de la población de todo el archipiélago de las antillas. (1) El ejército haitiano se compone en el día de mas de veinte y cinco mil hombres, y segun una carta particular que hemos visto en un periódico de New-York, sería fácil en un caso extremo el poner bajo las armas una fuerza de cien mil hombres. La misma carta asegura que hay un acopio considerable de armas y municiones, que el presidente mantiene en el tesoro una gigante suma de dinero para los casos que ocurran en la guerra, y por último que hay un grande entusiasmo en todos los habitantes por conservar su independencia.

## PERU.

### EJERCITO DE LOS ANDES.

La sublevación de los regimientos que integraban el ejército de los Andes en el Perú, y que puso bajo el dominio de los enemigos de la independencia, los castillos del Callao, apareció como un golpe el mas mortal que podía darse al crédito de los esfuerzos guerreros que hasta entonces habian hecho las Provincias del Rio de la Plata, por la emancipación continental. Ella causó tambien grandes peligros en la existencia independiente del Perú, que aquellas mismas tropas le habian llevado y fomentado con coraje; pero una vez que ya estos peligros han sido ventajosamente reparados por los esfuerzos de Colombia, no menos que por los talentos de su digno Presidente, justo será que nosotros llenemos la única dificultad que resta—á saber—la reparación DEL CREDITO NACIONAL. Ya cuando la noticia de este suceso llegó á Buenos Aires, el

(1) El archipiélago de las antillas se compone de 33 islas, y todas ellas contienen una extensión de treinta y cinco mil leguas cuadradas. Su población es de 450,000 blancos y 1,600,000, de color, de modo que su total población asciende á 2,050,000 almas. Quince de estas islas pertenecen á la Gran Bretaña, cinco á la Francia, tres á la España, tres á Dinamarca, cuatro á la Holanda, una á la Suecia, una á la república de Colombia, y otra independiente.

Argos dió en sus columnas una idea detallada de las hostilidades que sufría aquel ejército por parte del gobierno del Perú, que entonces estaba á cargo del *marques de Torre-Tagle*—esto es, del mayor traidor que han conocido los Estados independientes: segun ellas, el ejército de los Andes se mantenía con la substancia de arroz. Pero ahora acaba de publicarse en Chile una "*Exposición documentada que el General D. Henrique Martinez presenta á sus conciudadanos, sobre la causa de la insurrección de las tropas de los Andes, en las fortalezas del Callao, el 4 de Febrero de 1824*"; y á nuestro juicio contiene el desenrollamiento de un plan efectivamente trazado por el gobierno del Perú para precipitar la disolución de un ejército, cuyo coraje y disciplina era el mas grande obstáculo que encontraba al plan no menos horroroso de recolonizar todo el territorio. No es posible insertar en estas columnas todos los documentos que acompañan la exposición; y es sensible, porque la simple lectura de ellos bastaría para remover por todas partes la menor dificultad. Pero al menos no podemos dejar de hacerlo con la declaración con que se cierra este documento importante: nos basta con que ella muestre que cuando el ejército de los Andes se sublevó, casi lo único que tenía de las Provincias del Rio de la Plata, era el nombre.—El general dice—"Al presentar esta manifestación no debo negar á la memoria de la división de los Andes un tributo de justicia y reconocimiento. Apenas existía entre su infantería 150, de los beneméritos soldados que cruzaron la gran cordillera, y desembarcaron en las playas de Pisco. Muertos en el campo del honor, ó por la influencia del clima, prisioneros ó inutilizados en la guerra, habian desaparecido los valientes que tantas veces se coronaron con la victoria. Sus reliquias confundidas con los esclavos colectados en las costas del Perú, no bastaban á oponer una resistencia triunfante. Y sin embargo algunos de los viejos soldados han preferido el patíbulo, á volver sus armas contra sus banderas: otros han tentado vengarse despreciando su vida que han perdido con heroicidad; y por fin, la división de los Andes al dejar de pertenecer al rol de los defensores de la Patria, ha dado á conocer que la traición puede esclavizar á un soldado inocente, pero que la fidelidad no se borra del pecho de un militar honrado y endurecido en los combates. Si nuestros mortales enemigos son capaces de abrigar algun sentimiento moral, ellos admirarán á los antiguos soldados de los Andes, porque serán su oprobio como fueron el azote del orgullo español."—Así concluye el General.

### PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

#### BUENOS AIRES.

*Sala de Representantes.*—En la sesión de la noche del 8, se introdujo, y fué apoyada, la siguiente moción presentada por el Sr. Moreno á la Honorable Sala de Representantes:—

Art. 1. La permanencia de esta Honorable Junta, co-

mo cuerpo legislativo provincial, será una base indispensable para el Congreso Nacional que está próximo á reunirse.

2. El nombramiento del ejecutivo, y las leyes peculiares de su distrito, son del resorte privativo de la legislatura de la provincia.

3. La forma representativa republicana en el estado general, que tiene jurada la provincia, y felizmente se mantiene, será otra condicion precisa de su concurrencia al Congreso.

4. El voto de la provincia de Buenos Aires, es que el próximo congreso óbre como constituyente hasta cumplido un año; despues de cuyo término se convocará por la ley otro congreso constituido.

5. Es tambien su voto que la eleccion del poder ejecutivo general no se haga por el Congreso mismo, sino por electores independientes.

6. Los diputados de Buenos Ayres al congreso reconocerán las condiciones referidas como regla de su conducta y de su asistencia al dicho Cuerpo Nacional.

7. Las instrucciones, que bajo estas bases deben expedirse, comprenderán tambien el mantenimiento absoluto de la seguridad individual del ciudadano en todos casos, y su instancia hácia el gran establecimiento del juicio por jurados, con la reforma de los códigos.

8. En todo lo demas, la provincia de Buenos Ayres sujeta á sus diputados en congreso á lo que por la mayoría del cuerpo se decida.

9. En caso de que alguna provincia de las de la union rehusase enviar sus diputados al congreso, la provincia de Buenos Aires espera no se hará uso sino de la persuacion y del convencimiento.

Una comision especial fué nombrada para el exámen de esta mocion, la cual recayó en los Sres. *Viamont, San Martin, Aguirre, Zavaleta y Azaga*.—La comision presentó al dia siguiente su dictámen reducido á aconsejar á la Sala que desechase el proyecto por entero, encargando el sostén de la discusion al Sr. *San Martin*. Esta principiò en la noche del dia de ayer, no habiéndose pronunciado sino los señores *Moreno y Diaz Velez* por el proyecto en general; y en contra los señores *San Martin y Gomez*. Los anuncios son de que la discusion será larga.

UN SECRETO  
DE IMPORTANZA.

En este rango merece ser colocado ya el asunto incógnito del dia, porque las voces que corren esta semana se remontan nada menos que hasta el reconocimiento de nuestra independencia por la primer nacion del mundo. Si es esto cierto, nuestra satisfaccion será doble, porque tambien resultarán acreditados nuestros cálculos políticos; y sino lo es, al menos la suposicion es en grande y de naturaleza propia para lisongear por mas infundada que parezca. Protestamos que en órden á seguridades del género que se ambiciona con muchisima de la razon, no podemos darlas sin mas motivo que el de no tenerlas: todo está reducido *al se dice* y

*al se infiere*, pero ya con un tono de confianza que parece acercarse á la verdad. Nuestros lectores deben estar persuadidos que si hubieramos dado con ella, ya la habriamos libertado de los grillos y las cadenas: la verdad y una verdad importante no puede apollillarse en los archivos de un periodista.

**INDIOS.**—Las voces que han corrido por toda la ciudad en esta semana y la anterior sobre una nueva incursion de indios ya realizada, no parecen haber tenido mas fundamento que el temor que aquella plaga desoladora tiene infundido en unos, y los pretextos de que provee á otros para afligir y consternar. Estamos informados y podemos publicar con la seguridad de no poder ser desmentidos, que las partidas de la caballería de línea han explorado el campo por todos los puntos en que se han supuesto acampados á los salvages, y que no se ha encontrado sino rastros antiguos. Deseamos como todos los que saben hacer un justo aprecio de nuestra riqueza territorial, que ella sea eficazmente garantida de las incursiones de los salvages, y que para esto ningun medio se dispense, evitándose todo aquello que pueda dejar burladas las esperanzas del público y de la autoridad; pero deseamos tambien que ni la demasiada credulidad, ni las desafecciones ó los choques políticos se lleven hasta el extremo de promover alarmas inútiles, fomentar la emigracion excusada de las familias, diseminar el horror, provocar el abandono de las propiedades, y envolver, en suma, en grandes agitaciones toda la ciudad y la campaña, con supuestos enteramente falsos.

Una invasion de esta clase á la fortuna individual, no es menos desoladora que una invasion efectiva de los bárbaros. Por lo demas estamos tambien informados que toda la tropa que cubre la linea de frontera está en observacion, y que repetidamente se reciben partes de todos los captones que avisan no haber novedad—mientras tanto se aumentan los anuncios de que los bárbaros intestan promover la paz. Fuera de la comunicacion del comandante de Patagones que insertamos el Miércoles, parece indudable que antes de ayer se han recibido pliegos del gobierno de Córdoba en que anuncia haber sido invitado por los salvages para promover esta paz con aquella provincia y las de Santa Fé, y Buenos Ayres. Es probable que se preste á este asunto toda la atencion que merece, ya que él ha sido recomendado por la Sala de Representantes, y parece ser tambien el sentimiento dominante de la campaña.

**Mr. Leroy.**—Se ha publicado en efecto por la imprenta de este periódico la traduccion de un documento que se intitula—, *Informe de la Academia Real de Medicina de París, al Ministro Secretario de Estado del Interior, á consecuencia del analisis y experimentos practicados de la receta de Mr. Leroy*, su fecha 6 de Mayo de 1823—y se ha titulado á esta traduccion, *Golpazo al Panquimogogo*, con lo cual es da bastantemente á entender que el informe es el

oposición á lo que se llama el sistema curativo. Nosotros estamos muy distantes de entrar en la cuestion facultativa que se ventila con extension en el informe, ni menos en la investigacion de los hechos que por toda la ciudad se citan en oposicion á lo que concluye la Academia de París: esto no se extrañará por nuestros lectores, cuando ellos consideren que aun los facultativos de nuestro país han economizado tanto sus propias observaciones que hasta ahora se ha dado á luz una sola original. Lo que si deseáramos es saber, que resultado tuvo este informe en el Ministerio de Francia, porque segun todas las noticias que se reciben, el medicamento de Mr. Leroy sigue allí administrándose y extrayéndose libremente.

#### VARIEDADES.

El emperador de Alemania José II, que gustaba viajar como un particular cualquiera, salió un dia de Viena sin escolta en una calesa que él mismo gobernaba. Al regresar del paseo, y principiando á llover, un sargento que iba tambien á la capital, apié, y viendo la calesa con una sola persona adentro, pidió permiso para ocupar el otro asiento á fin de que no se le mojase su nuevo uniforme. El emperador hizo parar su calesa y dió lugar en ella al señor sargento; empezando la conversacion con preguntarle de donde venia. Yo vengo le respondió el militar, de ver á un amigo

mio, uno de los guardas de caza del emperador, y adivinad lo que me habrá dado de almorzar.—Y como podre yo adivinar? una sopa de lentejas tal vez.—No; algo mejor.—Carne de ternera, quizá mejor todavia.—Mejor todavia que carne de ternera!—No adivino.—Amigo, exclamó el sargento, dando una fuerte palmada en la espalda del compañero de viage, mucho mejor todavia,—me dió un faisán exquisito del emperador. Al entrar en Viena; y despues de indicar el lugar en que queria que le hiciesen apear, el sargento preguntó á quien debia el favor. ; Oh amigo, adivinad vos tambien. Sois militar me parece.—Si lo soy.—; Teniente tal vez?—Algo mejor—; Capitan,—mayor?—Mejor todavia.—; Coronel?—Algo mejor todavia.—; Como—; Mariscal de Campo?—Algo mejor todavia que eso,—volviendolo S. M. I. la palmada que le habia prestado el sargento.—Amigo yo soy le dijo el dueño del faisán que acabais de almorzar; y buen provecho os haga.

#### LOS BORBONES.

Se calcula que en el dia la familia borbónica reina sobre unos cuarenta y siete millones de vasallos, todos mas ó menos mal gobernados; á saber: S. M. cristianísima 30,000,000; S. M. católica (sin contar SUS americanos, y ; para que contarlos?) 10,500,000; S. M. siciliana, (segun el padron del año próximo pasado) 5,132,889; y el duque de Toscana, 300,000.

## EL AVISADOR UNIVERSAL.



### MARIITIMA.



ENTRADAS.—Noviembre 12.—Bergantin Escuna Nacional *Ninfa*.—Adams.—Rio Janeiro.  
SALIDAS.—Noviembre 12.—Bergantin Nacional *Porteño Libre*.—Ghan.—para Rio Janeiro.  
Idem.—Bergantin Ingles *Mackarel*.—Russel.—para Rio Janeiro.  
Idem.—Bergantin Americano *Tazel*.—Hill.—para la Havana.  
Idem.—Fragata Americana *Ceres*.—Black.—para la Havana.  
Idem.—Fragata Americana *Augustus*.—Gelding.—para la Havana.

#### FONDOS PUBLICOS.

Del 6 por 100 á 80.  
Idem del 4 proporcionalmente.  
Certificados á 85.  
Acciones del Banco 61 á 6 por ciento premio, con plazo.  
Letras de cambio sobre Inglaterra, 45½ á 46 peniques ps.  
Letras de cambio sobre Rio Janeiro, 10 por ciento  
Dinero á descuento en el Banco á ½ por ciento por 3 meses.  
Dinero á intereses por letras entre particulares 1 por ciento.

#### SE VENDE.

á dos reales cada ejemplar, en la Vereda Ancha,  
Tienda de Don Miguel Ochagavia.

### Golpazo al Panquimagogo:

ó LOS

PERNICIOSOS Y FUNESTISIMOS  
EFECTOS DE ESTA

RECETA DE

Mr. Le Roy,

Sabidamente manifestados por la ACADEMIA REAL DE PARIS,  
Ministro Secretario del Estado de Relaciones Interiores.

Cuya obra se recomienda su atencion con particularidad al público

MR. LEROY.

ES muy extraña la oposicion que se hace á la composicion purgante de MR. LE ROY, creyendo unos que es un veneno, otros

menos instruidos, que es una nueva preparacion desconocida en la Farmacia, cuando por la copia siguiente se desengañarán, que su administracion es tan antigua como lo indica la fecha de la edicion de la Farmacopea de donde se ha extraido, de Mr. Boume—Elementos de Farmacia impreso en París año de 1784 al folio 223. R. de raiz de jatapa en polvo... 8 onzas de escamonea, 2 onzas de raiz de turbit una onza de aguardiente piutas núm. 3—para que sustituya al de M. LE ROY le agrégo á esta operacion tres libras de la disolucion de manna, para que la operacion salga mas igual á la indicacion del profesor. Buenos Aires y Noviembre 12 de 1824. Su precio es de 2 reales por onza.—Antonio Ortiz Alcalde.

#### VENTA DE UNA CASA.

EL remate de las dos casas contiguas á la de Justicia que debe celebrarse en la Colecturía General el 18 del corriente á las 12 de la mañana se ha de verificar con la condicion de cumplir los licitadores las contratas que se hubiesen hecho con los actuales inquilinos de ellas, y pueden manifestarse en la misma oficina. Buenos Aires Noviembre 12 de 1824.

#### VENTA DE DOS CASAS.

POR disposicion superior se hallan de venta las dos casas sitas en la calle de la Victoria inmediatas á la cárcel ó casa de justicia, y son las siguientes:

La casita designada con el número 3 construida en terreno de 9½ varas de frente al Sud, y 25 de fondo al Norte, tiene un martillo y se halla tasada en..... 4888 7½  
Otra contigua á la anterior designada con los números 5, 7, y 9 construida en terreno de 17½ varas de frente al Sud y 24½ de fondo tasada en..... 9581 6

Los que quieran hacer propuestas á ambas fincas ó á cada una de ellas deben dirijirlas cerradas á la Colecturía General para el dia 18 del corriente en el que se han de abrir y publicar, y en seguida elevarse al Gobierno: sus tasaciones se hallan en la oficina de la misma Colecturía donde pueden verse. Buenos Aires Noviembre 10 de 1824.

#### CABALLOS Y CARROS.

CALLE de la Piedad num. 165 al norte y del templo de S. Miguel cuadra y media para el rio, se abre un alquiladero de caballos, y carros, se cuidan caballos á pecebre bajo toda responsabilidad; tambien se abre subscripcion para alquilar caballos diarios con monturas decentes por una onza al mes.

En el mismo parage se vende 4 carretas de agua con aperos y caballos en aptitud de trabajar, por D. Manuel Sampayo y compañía.

PRECIO UN REAL.  
IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.